



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 059
ACR/aod
09.07.2025

EXENTO N° 0 0 1 0 9 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 09 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1189 de fecha 15 de mayo de 2025.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 15/05/2025.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) de fecha 15/05/2025.
 - Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde y Asociados SpA a Comercial JP Home SpA. suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 14 de mayo de 2025
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12690943 de fecha 15/05/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol Único Tributario N° 78.163.265-1 de la razón social "Comercial JP Home SpA"
 - Estatuto Actualizado de la razón social "Comercial JP Home SpA", fecha constitución el 13 de mayo de 2025, Certificado de Estatuto actualizado, de fecha 13/05/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Certificado de avalúo fiscal detallado y anexo Rol 00002-00006, fecha emisión 28/05/2025 del SII.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.598.438-3 de don Jaime Armando Palma Fuenzalida.
 - Certificado de número solicitud 76 de fecha 03/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Certificado de zonificación N° 35 de fecha 22/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
3. Informe Desfavorable N° 34, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de julio de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001093

LITUECHE; 09 de julio de 2025

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por seis meses, a contar de la fecha, a la Sociedad por acciones "COMERCIAL JP HOME SPA", RUT N° 78.163.265-1, representante legal don Jaime Armando Palma Fuenzalida, Cédula de Identidad N° 10.598.438-3, para explotar rubro: Venta muebles para el hogar, oficina a medida y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 30, lote 11, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00006 de la comuna de Litueche.

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 34, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03/07/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) de fecha 15/05/2025.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000658.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/AGR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

